

VERBAL – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Rad: 2020-057

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

La apoderada de la demandante, por escrito del 11 de diciembre de 2020, solicita la entre a los títulos judiciales obrantes en el proceso de la referencia, como quiera que su poderdante necesita del dinero para el sostenimiento y gastos de matrícula de sus hijos.

Consultados los títulos judiciales existentes a la fecha encontramos los siguientes:

TITULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001586106	13/11/2020	\$245.786
460010001587589	25/11/2020	\$2.223.129
460010001590991	04/12/2020	\$2.587.930
460010001591514	07/12/2020	\$245.786
		\$5.302.631

Por lo anterior, se ordena la entrega de los títulos judiciales número 460010001586106, 460010001587589, 460010001590991 y 460010001591514, por el valor de \$245.786, \$2.223.129, \$2.587.930 y \$245.786 respectivamente, los cuales corresponden a las cuotas alimentarias de **S.V.P.M** y **E.S.P.M.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d823a516692dc7cb66558b65d5ae7bcbec07671c885b8d4a6d1c7c7fbd74584

Documento generado en 16/12/2020 04:02:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>